



**CIUDAD DE BELL GARDENS
CONCEJO MUNICIPAL/COMISION DE DESARROLLO COMUNITARIO
REUNION REGULAR – SESION PRIVADA
LUNES, MARZO 22, 2010, 5:00 P.M.
AGENDA**

SITIO: CAMARA DEL CONCEJO MUNICIPAL, 7100 GARFIELD AVE., BELL GARDENS, CA

Conforme al Acta de Americanos con Incapacidades Físicas, personas discapacitadas que requieren una modificación o adaptación relacionada a una discapacidad para poder participar en una reunión, incluyendo servicios o equipos auxiliares, pueden pedir dicha modificación o adaptación a la Actuaría Municipal al (562) 806-7706. Un aviso 48 horas hábiles previas a la reunión le permitirá al Municipio hacer arreglos razonables para asegurar el acceso a la reunión.

APERTURA DE LA REUNION

LISTA DE MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL/COMISION DE DESARROLLO COMUNITARIO

Daniel Crespo, Concejal/Comisionado
Sergio A. Infanzón, Concejal/Comisionado
Pedro Aceituno, Concejal/Comisionado
Jennifer Rodríguez, Alcaldesa Pro Tem/Vicepresidente
Priscilla Flores, Alcaldesa/Presidente

COMENTARIOS PUBLICOS SOLAMENTE SOBRE TEMAS EN LA AGENDA (Tres minutos por persona, sujeto a un límite de treinta minutos por período)

Se pide que toda persona que desee hablar ante el Concejo Municipal/Comisión de Desarrollo Comunitario durante el período de comentarios públicos llene una tarjeta para hablar y se la dé a la Actuaría Municipal antes del período de participación pública. Este período se reserva sólo para asuntos en la agenda publicada para la sesión privada, por favor identifique en su tarjeta el asunto sobre el cual hablará.

Para poder tener una reunión a tiempo, habrá un límite de tres (3) minutos por persona, sujeto a un límite total de treinta (30) minutos por período de participación pública. Todos los comentarios deben dirigirse al Concejo Municipal/Comisión de Desarrollo Comunitario y pedimos que se practique el decoro apropiado durante la reunión. La ley estatal prohíbe al Concejo Municipal/Comisión de Desarrollo Comunitario el discutir cualquier asunto que no esté en la agenda publicada para la sesión privada.

SESION PRIVADA:

- a. **CONFERENCIA CON ABOGADO MUNICIPAL – LITIGIO PENDIENTE
(Sección 54956.9 del Código Gubernamental)**
Distrito Escolar Unificado de Los Angeles v. Condado de Los Angeles et al.
- b. **CONFERENCIA CON ABOGADO MUNICIPAL – LITIGIO ANTICIPADO
(Sección 54956.9 del Código Gubernamental)**
Número de casos posibles: (1)

Cualquier escrito o documento entregado a la mayoría del Concejo Municipal referente a cualquier asunto en esta agenda estará disponible para la inspección pública en el mostrador de la recepcionista en el Ayuntamiento, 7100 S. Garfield Avenue, Bell Gardens, CA durante las horas hábiles normales.



**CIUDAD DE BELL GARDENS
CONCEJO MUNICIPAL/COMISION DE DESARROLLO COMUNITARIO
REUNION REGULAR – SESION PRIVADA
LUNES, MARZO 22, 2010, 6:00 P.M.
AGENDA**

SITIO: CAMARA DEL CONCEJO MUNICIPAL, 7100 GARFIELD AVE., BELL GARDENS, CA

Conforme al Acta de Americanos con Incapacidades Físicas, personas discapacitadas que requieren una modificación o adaptación relacionada a una discapacidad para poder participar en una reunión, incluyendo servicios o equipos auxiliares, pueden pedir dicha modificación o adaptación a la Actuaría Municipal al (562) 806-7706. Un aviso 48 horas hábiles previas a la reunión le permitirá al Municipio hacer arreglos razonables para asegurar el acceso a la reunión.

APERTURA DE LA REUNION

INVOCACION

JURAMENTO DE FIDELIDAD

LISTA DE MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL/COMISION DE DESARROLLO COMUNITARIO

Daniel Crespo, Concejal/Comisionado
Sergio A. Infanzón, Concejal/Comisionado
Pedro Aceituno, Concejal/Comisionado
Jennifer Rodríguez, Alcaldesa Pro Tem/Vicepresidente
Priscilla Flores, Alcaldesa/Presidente

PRESENTACIONES:

- Reconocimiento de la reina y su corte de Srta. Bell Gardens 2010
- Reconocimiento a Candace Rojas, Srta. Condado de Los Angeles
- Presentación de las actividades del censo en la Ciudad de Bell Gardens

VISTAS PUBLICAS - Ninguna

ASUNTOS DE LA COMISION DE DESARROLLO COMUNITARIO

ASUNTOS DEL CONCEJO MUNICIPAL

Cualquier escrito o documento entregado a la mayoría del Concejo Municipal referente a cualquier asunto en esta agenda estará disponible para la inspección pública en el mostrador de la recepcionista en el Ayuntamiento, 7100 S. Garfield Avenue, Bell Gardens, CA durante las horas hábiles normales.

COMENTARIOS PUBLICOS SOLAMENTE SOBRE TEMAS EN LA AGENDA (Tres minutos por persona, sujeto a un límite de treinta minutos por período)

Se pide que cualquier persona que desee hablar ante el Concejo Municipal/Comisión de Desarrollo Comunitario durante el período de comentarios públicos llene una tarjeta para hablar y se la dé a la Actuaría Municipal antes del período de participación pública. Este período se reserva solamente para asuntos en la agenda publicada, por favor identifique en su tarjeta el asunto sobre el cual hablará.

Para poder tener una reunión a tiempo, habrá un límite de tres (3) minutos por persona, sujeto a un límite total de treinta (30) minutos por período de participación pública. Todos los comentarios deben dirigirse al Concejo Municipal/Comisión de Desarrollo Comunitario y pedimos que se practique el decoro apropiado durante la reunión. La ley estatal prohíbe al Concejo Municipal/Comisión de Desarrollo Comunitario el discutir cualquier asunto que no esté en la agenda publicada.

AGENDA CONVENIDA - (ASUNTOS NO. 1-10)

Los siguientes asuntos en la agenda convenida se consideran asuntos de rutina pueden ser decididos con un voto de acuerdo en la reunión. No habrá una discusión separada de dichos asuntos a menos que miembros del Concejo Municipal/Comisión de Desarrollo Comunitario soliciten que un asunto específico se retire de la agenda convenida para tomar una acción separada. Los asuntos sacados para discusión separada se escucharán como los siguientes asuntos a tratar.

1. MOCION GENERAL DE LEER TODAS LAS ORDENANZAS POR TITULO SOLAMENTE

Para facilitar el conducir los asuntos en las reuniones del Concejo/Comisión, la ley del estado de California (Sección 26934 del Código de California) permite que se lean las ordenanzas sólo por título si la mayoría del cuerpo legislativo apoya la moción de renunciar a la lectura completa.

Recomendación: El personal recomienda que el Concejo Municipal/Comisión de Desarrollo Urbano lean todas las ordenanzas sólo por título y renuncien a su lectura completa.

2. ACTAS

Marzo 8, 2010 – Actas de reunión regular

Recomendación: El personal recomienda que el Concejo Municipal/Comisión de Desarrollo Comunitario apruebe las actas.

ASUNTOS DE LA COMISION DE DESARROLLO COMUNITARIO

3. REGISTRO DE ORDENES DE PAGO

Recomendación: Se recomienda que la Comisión de Desarrollo Comunitario reciba y archive las órdenes de pago fechadas 03/01/10 (cheques #12252-12257, \$172,332.46) por una cantidad total de \$172,332.46. Al aprobar la acción de recibir y archivar los registros de órdenes de pago, las actas oficiales de la Comisión de Desarrollo Comunitario de Bell Gardens deben afirmar que cada miembro individual de la Comisión de Desarrollo Comunitario no está votando sobre, ejerciendo influencia en el resultado de, o participando en aprobar, aceptar, recibir o presentar ninguna orden de pago que lleva el nombre de tal miembro de la Comisión o que paga por costos o gastos o de otra forma beneficia a dicho miembro mencionado. Los miembros de la Comisión no participarán, ejercerán influencia en, o votarán sobre cualesquiera de esas órdenes de pago que llevan el nombre de tal miembro de la Comisión o que benefician a dicho miembro mencionado, con la excepción de votar a favor de recibir y archivar todas las otras órdenes de pago contenidas en este informe, a menos que se indique de otra forma en el registro al tiempo de la aprobación de la acción que este informe requiere.

4. PROGRAMA DE REVITALIZACION DE RUTAS – REVISION DEL SITIO DEL PROGRAMA

El Programa de Revitalización de Rutas provee ayuda financiera a las propiedades a lo largo de

Cualquier escrito o documento entregado a la mayoría del Concejo Municipal referente a cualquier asunto en esta agenda estará disponible para la inspección pública en el mostrador de la recepcionista en el Ayuntamiento, 7100 S. Garfield Avenue, Bell Gardens, CA durante las horas hábiles normales.

rutas internas en la ciudad con el propósito de acrecentar su atractivo visual., facilitar el crecimiento y generar estabilidad económica. El vecindario de casas rodantes ACE ubicado en Florence Place 6508 recibirá mejoras a su cerca exterior a un costo de \$10,120.00. Los fondos para este proyecto están disponibles en el presupuesto aprobado para el año fiscal 2009-2010. **Recomendación:** El personal municipal recomienda que el Concejo , sirviendo en la capacidad de la Comisión de Desarrollo Comunitario, apruebe el alcance del trabajo y la provisión de fondos de \$10,120.00 para mejoras externas al vecindario de casas rodantes ACE ubicado en Florence Place 6508.

ASUNTOS DEL CONCEJO MUNICIPAL

5. REGISTROS DE ORDENES DE PAGO

Recomendación: Se recomienda que el Concejo Municipal reciba y archive las órdenes de pago fechadas 02/22/10 (cheques #131800, \$300.00), 03/01/10 (cheques #131801-131888, \$297,136.75), 03/02/10 (cheques #131889-131891, \$774.55) y transferencias bancarias de fecha 02/25/10 (transferencias 765-766 y nómina, \$543,528.83) por una cantidad total de \$841,740.13. Al aprobar la acción de recibir y archivar los registros de órdenes de pago, las actas oficiales del Concejo Municipal de Bell Gardens deben afirmar que cada miembro individual del Concejo Municipal no está votando sobre, ejerciendo influencia en el resultado de, o participando en aprobar, aceptar, recibir o presentar ninguna orden de pago que lleva el nombre de tal miembro del Concejo o que paga por costos o gastos o de otra forma beneficia a dicho miembro mencionado. Los miembros del Concejo no participarán, ejercerán influencia en, o votarán sobre cualesquiera de esas órdenes de pago que llevan el nombre de tal miembro del Concejo o que benefician a dicho miembro mencionado, con la excepción de votar a favor de recibir y archivar todas las otras órdenes de pago contenidas en este informe, a menos que se indique de otra forma en el registro al tiempo de la aprobación de la acción que este informe requiere.

6. ACUERDO DE CONCESION PARA RECOGIDA DE DESECHOS COMERCIALES (NO EXCLUSIVO)

En junio 2007, el Municipio aprobó concesiones no-exclusivas para siete (7) compañías recogedoras de desechos sólidos con el propósito de proveer servicios de recogida de desechos sólidos en sitios comerciales/multifamiliares/industriales dentro de Bell Gardens. Esos acuerdos se vencen el 30 de junio 2010 y los siete recogedores han presentado cartas pidiendo la extensión permitida de cinco años. El personal ha determinado que todos los recogedores han cumplido con los requisitos del acuerdo presente y han ayudado al Municipio a cumplir con los requisitos estatales de AB 939 para desviación de desechos. Todos los recogedores se mostraron dispuestos al aumento de las cuotas de franquicia sugerido por el Municipio (aumento del 10% al 15%). El propuesto aumento de cuotas se utilizará para darle fondos a programas en áreas tales como el programa de cumplimiento obligatorio de reciclaje y de manejo de aguas pluviales. Además de las cuotas de franquicia, las cuales se basan en un porcentaje de los ingresos brutos mensuales, se estima que las cuotas de solicitud y renovación generarán aproximadamente \$105,000.000 en los próximos cinco años.

Recomendación: El personal municipal recomienda que el Concejo Municipal:

- 1) Apruebe la RESOLUCION NO. 2010, UNA RESOLUCION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BELL GARDENS ESTABLECIENDO CUOTAS DE FRANQUICIA PARA LA RECOGIDA Y ELIMINACION DE DESECHOS SOLIDOS Y MATERIAL RECICLABLE DE SITIOS MULTIFAMILIARES, COMERCIALES, INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES, y

Cualquier escrito o documento entregado a la mayoría del Concejo Municipal referente a cualquier asunto en esta agenda estará disponible para la inspección pública en el mostrador de la recepcionista en el Ayuntamiento, 7100 S. Garfield Avenue, Bell Gardens, CA durante las horas hábiles normales.

- 2) Apruebe acuerdos de franquicia no exclusivas de cinco años (incluyendo una cuota de franquicia aumentada al 15%) para la recogida y eliminación de desechos sólidos y material reciclable con los siete (7) recogedores actuales: AAA Disposal, Inc., Athens Disposal, Cal/Met Services, Inc., Haul-Away Rubbish, United Pacific Waste, Universal Waste System y Waste Management.

7. COMPRA DE VEHICULOS UTILIZANDO FONDOS AB 2766 DEL DISTRITO DE MANEJO DE CALIDAD AMBIENTAL (AQMD)

El Municipio recibe fondos AB 2766 para implementar programas que reducen la contaminación del aire procedente de vehículos motorizados. Se restringe el uso de los fondos, los que pueden usarse solamente en gastos que califican para el Distrito de Manejo de la Calidad Ambiental (AQMD). El personal ha propuesto la compra de tres (3) vehículos de baja emisión aprobados por AQMD para reemplazar tres (3) vehículos de alto nivel contaminante en la flota municipal. Este asunto regresa a la agenda para asegurar que todas las cuotas asociadas a las compras son incluidas en la acción del Concejo. El presupuesto del año fiscal 2009-2010 aprobado incluye los fondos AQMD AB 2766 para el total de la compra.

Recomendación: Es la recomendación del personal que el Concejo Municipal:

- 1) Rescinda la moción del Concejo del 22 de febrero, 2009 aprobando la compra de vehículos de Pacific Ford por la cantidad de \$86,901.00, y
- 2) Apruebe el uso de fondos AQMD AB 2766 del año fiscal 2009-2010 para la compra de tres (3) vehículos de baja emisión aprobados por AQMD para reemplazar tres (3) vehículos de alto nivel contaminante actualmente en la flota municipal y
- 3) Autorice al personal a negociar el precio responsable más bajo (incluyendo todos los impuestos y tarifas aplicables) que no exceda \$97,500.00 con los tres licitadores existentes: Pacific Ford, Ford of Montebello y Star Ford.

8. DESIGNACION Y NOMBRAMIENTO DEL COMISIONADO DE EDUCACION PARA LLENAR PUESTO VACANTE (RODRIGUEZ)

El Comisionado de Educación Ignacio Gonzales (designado por la Alcaldesa Pro Tem Rodríguez) ha renunciado de la Comisión debido a su traslado afuera de Bell Gardens. Conforme a la Sección 2.68 del Código Municipal de Bell Gardens, la Alcaldesa Pro Tem Rodríguez está nominando al Sr. Luis Arias para llenar el período no terminado en la Comisión de Educación.

Recomendación: El personal recomienda que el Concejo Municipal acepte y apruebe el nombramiento de Luis Arias por parte de la Alcaldesa Pro Tem Rodríguez para cubrir el tiempo todavía vigente.

9. FINANCIACION DEL PROGRAMA DE ALCANCE DEL CENSO DE LOS ESTADOS UNIDOS

El Condado de Los Angeles creó oportunidades de pequeños subsidios para ciudades y organizaciones en apoyo de una campaña de alcance de conteo del censo de los Estados Unidos para el 2010, enfocando las poblaciones difíciles de contar. Los subsidios se otorgaron a través de un proceso competitivo en el cual la Ciudad de Bell Gardens ganó dos(2)s diferentes cuotas de subsidio. Una categoría de financiación se usará para mercadeo y alcance (compra

de estandartes grandes exteriores anunciando el próximo censo del 2010 y boletines informativos de servicio público). Una segunda categoría de financiación se administrará por el Programa de Jóvenes de Bell Gardens y se usará para apoyar un torneo de fútbol el domingo 21 de marzo, de 10:00am a 2:00pm. Los fondos apoyarán el evento al proveer un escenario para entretenimiento en vivo, sonido y artículos de promoción que se rifarán y se regalarán.

Recomendación: Se recomienda que el Concejo Municipal:

Cualquier escrito o documento entregado a la mayoría del Concejo Municipal referente a cualquier asunto en esta agenda estará disponible para la inspección pública en el mostrador de la recepcionista en el Ayuntamiento, 7100 S. Garfield Avenue, Bell Gardens, CA durante las horas hábiles normales.

- 1) Adopte la Resolución No. 2010-11, UNA RESOLUCION DE LA CIUDAD DE BELL GARDENS, CALIFORNIA, APROBANDO EL ACUERDO DE AUTORIDAD DELEGADA DEL CONDADO DE LOS ANGELES PARA LOS SERVICIOS DE ALCANCE A LOS DIFICILES DE CONTAR DEL CENSO DE LOS ESTADOS UNIDOS ENTRE LA CIUDAD DE BELL GARDENS Y EL CONDADO DE LOS ANGELES, y
- 2) Aceptar fondos de subsidio por la cantidad de \$24,500 para actividades de conteo de grupos difíciles de contar en el censo de los Estados Unidos.

10. REPORTE FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DE MEDIO AÑO DEL AÑO FISCAL 2009-2010

El informe financiero del presupuesto de medio año del año fiscal 2009-2010 le provee al Concejo una oportunidad de revisar y ajustar, si es necesario, las proyecciones de ingresos y gastos estimados originales después de seis (6) meses de actividad fiscal. El personal está proponiendo reducciones en los ingresos y gastos del fondo general, una reasignación de fondos CDBG y un aumento en los gastos del fondo de agua. El Municipio continúa manteniendo un presupuesto equilibrado para el año vigente.

Recomendación: El personal recomienda que el Concejo Municipal:

- 1) Acepte el informe presupuestario de medio año para el año fiscal 2009-2010 y
- 2) Apruebe enmiendas al fondo general (ingresos decrecientes de \$702,538, gastos decrecientes de \$799,277), fondo de subsidios en bloque para desarrollo comunitario (gastos decrecientes de \$90,004) y fondos de agua (gastos crecientes de \$370,000) y
- 3) Reconocer estas enmiendas con la adopción de la RESOLUCION NO. 2010-10, UNA RESOLUCION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BELL GARDENS, CALIFORNIA, ENMENDANDO EL PRESUPUESTO DE OPERACION Y MEJORAS PRINCIPALES DEL AÑO FISCAL 2009-10.

ASUNTOS A DISCUTIR

ASUNTOS DE LA COMISION DE DESARROLLO COMUNITARIO – Ninguno

ASUNTOS DEL CONCEJO MUNICIPAL – Ninguno

COMENTARIOS DEL PUBLICO SOBRE ASUNTOS FUERA DE AGENDA REFERENTES A TEMAS BAJO LA JURISDICCION DEL CONCEJO MUNICIPAL/COMISION DE DESARROLLO COMUNITARIO (Tres minutos por persona, sujeto a un límite de treinta minutos por período)

Se pide que cualquier persona que desee hablar ante el Concejo Municipal/Comisión de Desarrollo Comunitario durante el período de comentarios públicos llene una tarjeta para hablar y se la dé a la Actuaría Municipal antes del período de participación pública. Este período se reserva sólo para asuntos bajo la jurisdicción del Concejo Municipal/Comisión de Desarrollo Comunitario.

Para poder tener una reunión a tiempo, habrá un límite de tres (3) minutos por persona, sujeto a un límite total de treinta (30) minutos por período de participación pública. Todos los comentarios deben dirigirse al Concejo Municipal/Comisión de Desarrollo Comunitario y pedimos que se practique el decoro apropiado durante la reunión. La ley estatal prohíbe al Concejo Municipal/Comisión de Desarrollo Comunitario el discutir cualquier asunto que no esté en la agenda publicada.

COMENTARIOS DE MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL/COMISION DE DESARROLLO

CIERRE DE LA REUNION

Cualquier escrito o documento entregado a la mayoría del Concejo Municipal referente a cualquier asunto en esta agenda estará disponible para la inspección pública en el mostrador de la recepcionista en el Ayuntamiento, 7100 S. Garfield Avenue, Bell Gardens, CA durante las horas hábiles normales.